

TABLA DE VIGENCIAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA AUTONÓMICO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE DICHO PROGRAMA DE SUBVENCIÓN.

De conformidad con el artículo 66.1 de la ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seguidamente se relaciona la tabla de vigencia de disposiciones anteriores sobre la misma materia y de disposiciones que pudieran resultar afectadas:

Disposiciones anteriores sobre la misma materia.

- a) Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) El Decreto 17/2019, de 12 de marzo, por el que aprueban las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.
- e) La Orden de 30 de junio de 2020, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.
- f) La Orden de 25 de mayo de 2021 por la que se modifica la Orden de 30 de junio de 2020, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.

Disposiciones que resultan afectadas.

Ninguna

Disposiciones que resultan derogadas por esta Orden:

Ninguna

En Mérida, a la fecha indicada en la firma electrónica.
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS